



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 332-2019-05209

Doctora

Adriana Orjuela Daniel

CRA.25 # 4157 AP 202

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 201905209, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

licenciada1970@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 333-2019-05209

Doctora

Adriana Orjuela Daniel

CRA 25# 41 67 AP. 202

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 201905209, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 334-2022-00714

Doctor

Julian Felipe Galindo Acero

AV EL DORADO 68C 61 OFICNA 313

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2024 dentro del radicado 202200714, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

julianfelipega@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 335-2022-00714

Doctor

Julian Felipe Galindo Acero
CALLE 113 55 45 APTO 302
Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2024 dentro del radicado 202200714, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 336-2021-00248

Doctora

Ana Edith Bejarano Olaya

CRA 6 N° 12 C 48 OF 412

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 06 de marzo de 2024 dentro del radicado 202100248, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

aned.bejarano@bybabogadosempes.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 336-2021-00248

Doctora

Ana Edith Bejarano Olaya

CALLE 23C N° 69B56 21003

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 06 de marzo de 2024 dentro del radicado 202100248, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 337-2022-01784

Doctora

Yoshimy Zарtha Moreno

CALLE 54 C #10024, TORRE 21 APARTAMENTO 604

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril de 2024 dentro del radicado 202201784, se impuso sanción consistente en Suspensión (3) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.20 y 36.2 de la Ley 1123/07.

ymaryury@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 338-2019-05649

Doctora
Myrian Yolanda Pachon Murcia
CALLE 63 F # 7423
Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de marzo de 2024 dentro del radicado 201905649, se impuso sanción consistente en Suspensión (4) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14 y 39 de la Ley 1123/07.

mirianpachon@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 339-2019-05717

Doctor

Moisés Alfredo Jiménez Rodríguez

CL 6 # 10 01

Campo de la Cruz

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de julio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de marzo de 2024 dentro del radicado 201905717, se impuso sanción consistente en Suspensión (6) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

moialfre@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 340-2019-00703

Doctor

Andrés Salazar López

CARRERA 8 NO. 8008 OFC. 101

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 3 de abril de 2024 dentro del radicado 201900703, se impuso sanción consistente en Suspensión (1) Año, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

ansalawyer@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 341-2019-00703

Doctor

Andrés Salazar López

CL 214 # 93 00

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 3 de abril de 2024 dentro del radicado 201900703, se impuso sanción consistente en Suspensión (1) Año, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 342-2022-04642

Doctor

Emiliano Casas Salgado

CLL 19 NO. 668 OF 407

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de abril de 2024 dentro del radicado 202204642, se impuso sanción consistente en Censura, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

casas@soportelegalintegral.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 343-2022-04642

Doctor

Emiliano Casas Salgado

CALLE 55 A SUR, 6402 INT. 82

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de abril de 2024 dentro del radicado 202204642, se impuso sanción consistente en Censura, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

casas@soportelegalintegral.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 344-2019-04899

Doctor

Edwin Javier Sánchez Pinilla

CL 1 A # 11 B 04 ESTE

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de marzo de 2024 dentro del radicado 2019-04899, se impuso sanción consistente en Suspensión (6) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 34.4 D, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

esjudicial@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 345-2019-03972

Doctor

Raimor Amado Abaunza

CALLE 9A N° 10 - 11

CIMITARRA –SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de enero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 2019-03972, se impuso sanción consistente en Suspensión (6) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

rayamado17@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 346-2021-01027

Doctora

Karen Lorena Tapiero Caicedo

CARRERA 5 N. 15 11 OFC 802

BOGOTÁ D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de abril de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 202101027, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

karoltd2013@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 347-2021-01027

Doctora

Karen Lorena Tapiero Caicedo

CARRERA 15 N.1511 APT 802

BOGOTÁ D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de abril de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 202101027, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 348-2021-01572

Doctora

Jenyfer Andrea Lemus Medina

CALLE 10 NO. 376 ED. CAMARA DE COMERCIO OF. 702

IBAGUE – TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de julio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril de 2024 dentro del radicado 202101572, se impuso sanción consistente en Suspensión (3) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jenifer1808@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Oficio No. 349-2021-01572

Doctora

Jenyfer Andrea Lemus Medina
CALLE 72 NO. 305 VALPARAISO 2 ETAPA
IBAGUE – TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1026 del 21 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 26 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de julio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril de 2024 dentro del radicado 202101572, se impuso sanción consistente en Suspensión (3) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velasquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co